

FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel. : 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 - Página Web: www.femadmza.com.ar

Correo electrónico: femadmza@yahoo.com.ar

CAMPEONATO MENDOCINO

KARTING EN TIERRA

2011

REGLAMENTO TECNICO

CATEGORIA VETERANOS

FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel. : 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 - Página Web: www.femadmza.com.ar

Correo electrónico: femadmza@yahoo.com.ar

GENERALIDADES :

IMPORTANTE: Todo lo que no está expresamente autorizado en el presente Reglamento Técnico, está terminantemente prohibido.-

LICENCIAS: Todos los pilotos deben poseer licencia médica y deportiva, FEMAD, y licencia de concurrente de FEMAD. Los menores deben tener autorización del padre y la madre ante Escribano Publico o Juez De Paz legalizada ante Colegio de Escribanos.

EDAD: Mínima 40 años, cumplidos en el año del Campeonato.-

INDUMENTARIA Es obligatorio para competir el uso de los siguientes elementos: buzo de cuero, símil cuero o tela, casco integral y botas reforzadas con protección de tobillo, cuellera y chaleco, homologado CNK- CDA- ACA

NUMEROS DISTINTIVOS: Cuatro (4) placas de dieciséis (16) centímetros por diez y ocho (18) centímetros, Redondeadas en sus ángulos, de material flexible, con números BLANCOS, sobre fondo VERDE. Deberá contar con una placa adelante y otra atrás, mientras que en los pontones laterales, se pintarán 2 números, con iguales características. Será de trazo simple de 15 mm. como mínimo.

1 - Motor :

1.1 Tipo de Motor

Monocilíndrico, 113,5 cc, 4 tiempos, árbol de levas a la cabeza, refrigerado por aire de cilindro horizontal, caja rotativa de cuatro velocidades con embrague automático o centrifugo. De origen Chino, Taiwán, India, Nacional, Corea o Brasil, no se permiten motores Japoneses o Chinos como Yamaha Crypton Kawasaki o Suzuki.

Todos los motores deberán ser previamente autorizados por la Comisión Técnica de acuerdo a las fichas de homologación de los diferentes motores de las diferentes marcas debiendo cada uno de ellos mantener todos sus componentes originales o similares exceptuando lo puntalmente especificado

1.2 Cáster

Carter original del motor, formas y dimensiones externas e internas originales. No se puede alterar la posición y medidas originales de los espárragos y/o tornillos.

1.3 Tapa de cilindro

Libre preparación.

1.4 Árbol de Levas

Libre, se permite corrector de levas

1.5 Guías de válvulas

Libres. Diámetro interior original (5mm)

FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel. : 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 - Página Web: www.femadmza.com.ar

Correo electrónico: femadmza@yahoo.com.ar

1.6 Válvulas

Originales o similares en material, forma, masa y dimensiones para admisión y escape respectivamente.

- Escape; 1° Altura: 65mm
 2° DÍAM. Cabeza: 20mm (+/- 0,5mm)

 3° DÍAM. Vástago: 5mm
- Admisión; 1° Altura: 65,80mm (mínimo)
 2° DÍAM. Cabeza: 23mm (+/- 0,5mm)

 3° DÍAM. Vástago: 5mm

No se permite quitar ni agregar material.

Prohibido el uso de válvulas de titanio.

Cantidad 2 válvulas, 1 admisión y 1 de escape.

Se permite el uso de válvulas de cualquier nacionalidad.

1.7 Platos de Válvulas

Originales o similares en material, forma, masa y dimensiones. No se permite ninguna alteración

1.8 Resortes de Válvulas

Libres.

1.9 Holgura de válvulas

Libres.

1.10 Balancines

Originales o similares. Manteniendo ángulos, radios y demás medidas originales.

Se controlará con balancín patrón. No se permite quitar ni agregar material de los mismos

1.11 Cigüeñal

Original o similar, manteniendo su recorrido, masa y balanceo.

Se prohíbe cualquier trabajo que altere su condición original.

Original del motor, no pulido ni maquinado. No se permite cigüeñal de competición, ni alivianado.

1.12 Biela

Provista para motores de gran serie, manteniendo su longitud entre centros y masa. Prohibido cualquier trabajo adicional sobre la misma. Prohibido alivianar y/o pulir.

Se permite uso de biela de cualquier nacionalidad.

1.13 Pistón

Original del Motor, o similar de uso comercial. Prohibido el uso de Pistones de Competición

En ningún momento de la carrera del pistón puede sobrepasar el plano de junta del cilindro contándose el material del pistón sin carbón, y sin junta de tapa de cilindro. Se permite quitar material de la cabeza del pistón para cumplir dicha condición.

FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad – (C. P. 5500) – Mendoza – República Argentina

Tel. : 0261-4286100 – Fax: 0261-4287100 - Página Web: www.femadmza.com.ar

Correo electrónico: femadmza@yahoo.com.ar

1.14 Aros:

Originales del motor o similares. Cantidad original. Todos los aros deben estar en correcto funcionamiento, manteniendo la presión original contra la camisa del cilindro, al finalizar la competencia.

Cilindro:

1.15 Cilindro

Original del motor o su reemplazo similar de venta comercial.
Permitido su rectificado hasta 113cc. Sin tolerancias.

1.16 Bridas intermediarias

Uso opcional.

1.17 Carburador

Original del motor o remplazo comercial.

Cortina: Hasta 15mm

Libre mecanizado interno

Se permite quitar cebador y eje de cebador

1.18 Filtro de aire:

Libre de fabricación. Prohibido sobrealimentación en carburador y filtro.

1.19 Carter y Tapa de motor

Originales o remplazos comerciales.

No se permiten alteraciones o modificaciones interiores o exteriores.

1.20 Escape:

Libre que no exceda los límites naturales del karting.

No deberá poseer en sus extremos, puntas ni filos.

1.20 Embrague:

Original del motor a emplear o remplazo comercial.

No se permite ninguna modificación de sus partes.

Se puede cambiar o modificar resortes.

Se permite quitar patines de embrague en motor bussines beta o similar.

Se permite quitar embrague centrífugo, si el motor lo permite.

1.21 Encendido:

Mantener volante original solidario al cigüeñal.

Se permite trabajos internos y externos.

1.22 Bujía

Libre

1.23 CDI:

Libre. No se permite artesanal

FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad – (C. P. 5500) – Mendoza – República Argentina

Tel. : 0261-4286100 – Fax: 0261-4287100 - Página Web: www.femadmza.com.ar

Correo electrónico: femadmza@yahoo.com.ar

1.24 Tubo de admisión

Original o similar provisto para motores de gran serie en material y forma.

Se permite trabajo interno.

No se permite tubo de admisión de competición o artesanal.

2 - CAJA

a. ORIGINAL DEL MOTOR CON LA MISMA RELACION PRIMARIA O REEMPLAZO COMERCIAL

b. PIÑÓN: 17 DIENTES

c. CORONA: 69 DIENTES. SE PERMITE SUMAR UN DIENTE CADA 5 Kg. DE PESO EXTRA DEL PILOTO.-
Original de serie.

4 marchas:

3- SISTEMA DE ARRANQUE

Opcional

4- BATERIA

Opcional.

5- DISTRIBUCION

Sistema original. Se permite trabar el tensor

6- RODAMIENTOS INTERNOS

Libre nacionalidad

7 – PESO:

Peso de Karting, Piloto y Equipo tiene que ser de 170kg como mínimo.

12 de Mayo de 2011.-

EDUARDO MOYANO MARINI
Secretario de FEMAD

JOSE A. SCORDO LARA
Presidente FEMAD